

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
LINEA DE GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA N° 014**

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.**

**VIGENCIA 2014 - PGA 2015**

**Contraloría Municipal de Bucaramanga**

**Noviembre 03 de 2015**

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
LINEA DE GESTIÓN**

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.**

**VIGENCIA 2014**

**MAGDA MILENA AMADO GAONA  
REYNALDO MATEUS BELTRAN  
RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO  
DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA  
MYRIAM ROCIO LEON AMAYA  
DIEGO ANDRES CALDERON RAMIREZ  
HENRY ALONSO DIAZ HERNANDEZ  
JUAN OSCAR DIAZ CARDONA**

**Contralora Municipal de Bucaramanga  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Auditor Fiscal (Líder)  
Profesional Universitaria  
Profesional Universitaria  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo**

**Contraloría Municipal de Bucaramanga**

**Noviembre 03 de 2015**

## TABLA DE CONTENIDO

	Página	
1	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
1.2	OBJETIVOS	4
1.3	SUJETO DE CONTROL	5
2	CARTA DICTAMEN	6
3	DESARROLLO DE LA AUDITORIA ESPECIAL	8
3.1	CONTROL DE GESTION	8
3.1.1	GESTIÓN CONTRACTUAL	8
3.1.2	OBSERVACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	11
4	INVENTARIOS	18
5.	PLAN DE MEJORAMIENTO	19
6.	PROCESOS JURIDICOS	21
7.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	23

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

### 1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2014 PGA - 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial en la Línea de Gestión al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la Auditoría Integral Modalidad Especial es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar su gestión, procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad con el propósito de producir un informe que contenga un dictamen con los resultados producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

### 1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados en la entidad.
- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Evaluar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios.
- Realizar inventario de equipos verificando su funcionamiento.
- Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Realizar los Traslados de hallazgos a las instancias competentes si se establecen.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.

- Tener en cuenta, el informe observatorio del control fiscal – contratación, donde efectúa un análisis de riesgo en la contratación pública a los sujetos de control fiscal enviado por la Auditoría General de la República, el cual fue puesto en conocimiento al equipo auditor el día 27 de enero del 2015 con Radicado No. 203E.

### 1.3 SUJETO DE CONTROL

A partir de la Constitución Política de 1991, se genera para la Prestación de los Servicios Públicos en Colombia un Régimen Especial que tuvo su desarrollo con la expedición de la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias; normas que establecen el régimen especial aplicable a estas empresas en cuanto a:

#### Naturaleza Jurídica:

El Acueducto de Bucaramanga es una empresa de Servicios Públicos domiciliarios de carácter mixto bajo el esquema de sociedad por acciones.

La Ley 142 de 1994 define como Servicios Públicos Domiciliarios los de Acueducto, alcantarillado, aseo, electricidad, gas combustible y telefonía básica conmutada, que incluye la larga distancia nacional e internacional. Otras leyes relevantes son la 286 de 1996 que modificó algunos aspectos de la transición en materia de organización empresarial y en relación con el Régimen de Subsidios; la 505 de 1999 y la 732 de 2002, sobre estratificación socioeconómica; la 632 de 2000 sobre la transición sobre el Régimen de Subsidios y modifica parcialmente lo relativo al Servicio de Aseo; y la 689 de 2001 que modifica algunos aspectos sobre la organización y forma de actuar de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y precisa las relaciones jurídicas de los usuarios con las empresas prestadoras.

#### MISION

Prestar el servicio de acueducto, asegurando la Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social.

#### VISION

Ser una empresa de servicios públicos competitiva y reconocida en los mercados nacionales e internacionales, construyendo valor y garantizando la Sostenibilidad Financiera, Ambiental y Social.

Doctor(a)  
**LUDWIG STÜNKEL GARCÍA**  
Gerente General  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. - a.m.b  
Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2014.

La auditoría verificó que la gestión se realizará conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P; el equipo auditor utilizó el aplicativo para el cálculo de muestras para poblaciones finitas propuesto en la guía de Auditoría Territorial; en la vigencia 2014 el Acueducto Metropolitano celebró un total de 376 contratos, por valor de \$38.043.654.691,89, tomando como muestra 87 contratos por valor de \$33.787.734.061,58 que equivale 89% del valor total de la contratación. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

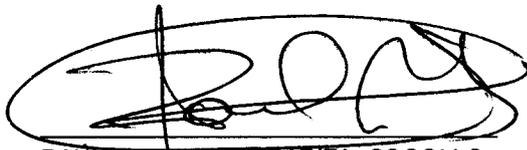
### Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Tres (3) hallazgos negativos de tipo Administrativo y uno (1) con alcance Disciplinario.

### Plan de Mejoramiento

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

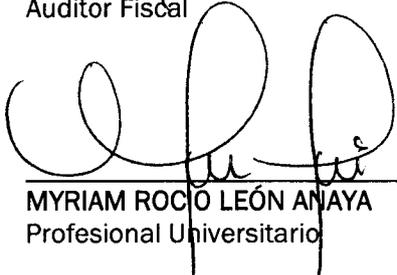
Bucaramanga, Noviembre 03 de 2015.



**RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO**  
Auditor Fiscal



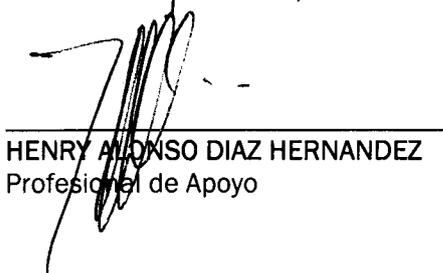
**DIANA PATRICIA DURÁN ORTEGA**  
Profesional Universitario



**MYRIAM ROCÍO LEÓN ANAYA**  
Profesional Universitario



**DIEGO ÁNDRES CALDERÓN RAMÍREZ**  
Profesional Universitario



**HENRY ALONSO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Profesional de Apoyo



**JUAN OSCAR DÍAZ CARDONA**  
Profesional de Apoyo

### 3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 115 de 1996
- Resolución 00189/2008 y 00251/2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Guía de Auditoría Territorial G.A.T
- Estatuto de Contratación del a.m.b S.A. E.S.P

#### 3.1 CONTROL DE GESTION

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la a.m.b S.A E.S.P de los recursos invertidos, determinando la evaluación del proceso administrativo, la utilización de los indicadores de gestión y así como la prestación del servicio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

##### 3.1.1 GESTION CONTRACTUAL

Revisada la información rendida al Software de Gestión transparente por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 000103 de 2014 "Por medio de la cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control"

Para la vigencia 2014 el acueducto metropolitano celebró la siguiente contratación:

<b>CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2014</b>			
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (\$)</b>	<b>Participación (%)</b>
Obra Publica	24	\$ 20.217.766.699,00	53%
Otros	45	\$ 2.603.545.898,00	7%
Prestación de Servicios	81	\$ 6.882.270.665,00	18%
Suministro	226	\$ 8.340.071.429,89	22%
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>\$ 38.043.654.691,89</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestión transparente

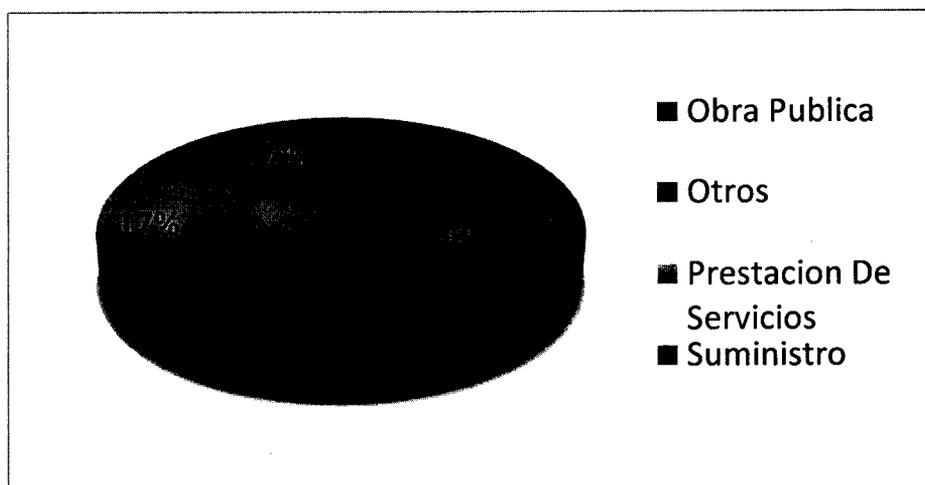
## MUESTRA

Para la determinación de la muestra se utilizó el modelo de aplicativo de muestreo de la Guía de Auditoría Territorial, obteniendo como muestra optima un total de 87 contratos.

### MUESTRA CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA 2014

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
Obra Publica	20	\$20.117.652.504	60%
Otros	13	\$2.059.190.273	6%
Prestación de Servicios	23	\$5.721.779.947	17%
Suministro	31	\$5.889.111.338	17%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>\$33.787.734.062</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestión transparente



En la gráfica se observa que la contratación realizada por el acueducto metropolitano en la vigencia 2014, la mayor participación económica está en la obra pública con el 60%.

Para la revisión de la muestra contractual, el equipo auditor tuvo en cuenta el informe observatorio de la Auditoría General de la República.

Los contratos que celebra el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. se rigen por las disposiciones contenidas en Art. 9 del Acuerdo 003 de 2004, emitido por la Junta Directiva.

Cuantías Contratación - a.m.b - Vigencia 2014

CUANTÍAS PARA CONTRATAR - ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA			
AÑO 2014 (Oferta en miles de pesos)			
FORMAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO OFERTAS	VALOR EN SMLMV	EQUIVALENTE EN PESOS
Contratación Directa	Solicitud privada de una oferta (envío de carta de invitación)	Igual, inferior 125 SMLMV	$X \leq \$ 77.000.000$
Contratación Privada (Superior a 125 SMLMV, sin exceder 5000 SMLMV)	Solicitud privada con tres ofertas	Superior a 125 SMLMV, igual inferior a 600 SMLMV	$\$ 77.000.000 \leq X < \$ 369.600.000$
	Solicitud privada con cuatro ofertas	Superior a 600 SMLMV, igual inferior a 1200 SMLMV	$\$ 369.600.000 \leq X < \$ 739.200.000$
	Solicitud privada con seis ofertas	Superior a 1200 SMLMV, igual inferior a 5000 SMLMV	$\$ 739.200.000 \leq X < \$ 3.080.000.000$
Invitación Pública	Abierta	Superior a 5000 SMLMV	$X > \$ 3.080.000.000$

Fuente: Oficina de Contratación a.m.b

El Equipo Auditor utilizó el aplicativo de cálculo inmerso en la Guía de Auditoría para la muestra aleatoria, generando un factor de confianza del 97.5% representada en 87 contratos del número total de la contratación (376) y que en valor representan **\$33.787.734.061,58** equivalente al 89.0% del valor total contratado que ascendió a la suma de **\$ 38.043.654.691,89**.

**Normas aplicables a los contratos.**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S. A. E.S.P., es una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios regida por la Ley 142 de 1994, con régimen de contratación de derecho privado reglamentada por el Acuerdo Interno N° 003 de junio 29 de 2004.

Los contratos que celebre el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. se rigen por las disposiciones contenidas en este reglamento y en lo previsto en él, por las normas comerciales y civiles del Derecho Privado, por las leyes 142, 143 de 1994 y 689 de 2.001, salvo en lo que las citadas leyes dispongan otra cosa. Constitución Política de Colombia art. 209.

### 3.1.2 OBSERVACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### **HALLAZGO 1:** Etapa Precontractual CONTRATO C-003

Número de Contrato	C-003
Modalidad de Contratación	Otros
Contratante	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
Contratista	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LTDA (CIAMB LTDA.) Nit o CC:800228569
Fecha de Celebración	23/01/2014
Plazo	12 MESES Y 15 DIAS
Valor	\$366.911.625
Valor adiciones	No. 01: \$ 146.627.625 del 08/08/2014 No. 02: \$ 37.477.860 del 27/07/2015
CDP	No. 131291 del 18/11/2013
RP	No. 142155 del 14/01/2014
Póliza	No. 96-45-101040005 Nombre Aseguradora: Seguros del Estado
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO PARA EL DISTRITO BAHONDO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.
Supervisor	BARAJAS URIBE MIGUEL ANGEL CC: 91217076
Fecha de Iniciación	26/05/2014
Adición Contrato:	Adiciones Realizadas: 2 Valor: No. 01: \$ 146.627.625 No. 02: \$ 37.477.860 CDP 1: 140771 - 29/07/2014 RP: 143403 - 29/07/2014 CDP 2: 150681 - 16/07/2015 RP: 155273 - 17/07/2015
Fecha de Terminación	30/12/2015
Fecha de Liquidación	En ejecución

Revisado el expediente en su etapa precontractual el amb realizó la invitación a cotizar amb-054-13 y en la cual los proponentes invitados a participar realizaron observaciones en la que solicitaban la inclusión dentro del presupuesto inicial de vehículo para transporte y mayor valor en los costos de la comisión topográfica; a dichas observaciones el amb respondió que no se modificaría al presupuesto y no se requeriría inclusión de vehículo.

Se firmó el contrato C-003 (23 de enero de 2014), se firma acta de inicio el 26 de mayo de 2014, se suspende el contrato el 26 de mayo de 2014 y se reinicia el 07 de julio de 2014.

El día 28 de julio se realiza acta de adición por (\$ 146.627.625) en la que se incluyen los ítems vehículo por valor de \$4.991.000 y comisión topográfica por valor de \$5.121.250.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Etapa precontractual CONTRATO C-003

Para los efectos de la aclaración a esta observación se resalta en primer término que el contrato C-003 de 2014 reviste su connotación de contrato derivado frente al Convenio Interadministrativo 3421 de 2013 suscrito con el Departamento de Santander quien lo cedió a la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P. - Gestor del PAP-PDA para Santander, situación ésta que fue determinante para la toma de decisión cuya aclaración se solicita.

Con el anterior antecedente se tiene que, en la etapa precontractual del Contrato C- 003 de 2014, es decir en la invitación a cotizar amb-054-13, se presentaron solicitudes por parte de los oferentes para revisar el valor del presupuesto oficial, revisar las dedicaciones de personal, incluir un vehículo y aumentar el costo mensual de la topografía (Se anexan los oficios de los proponentes, cuatro (4) folios).

La respuesta a las observaciones de los oferentes, fue preparada para su contestación por la Gerencia de Planeación y Proyectos del amb SA ESP, mediante el memorando interno 1000309. (Se anexa fotocopia, un (1) folio).

En dicha respuesta se revisan las dedicaciones del personal, se mantiene el valor del presupuesto oficial, se mantiene el valor mensual de la comisión de topografía y no se incluye la utilización de Vehículo.

El día veintisiete (27) de febrero de 2014, se recibe el oficio R003162 remitido por la ESANT donde se hacen varias observaciones con respecto al Contrato 003-14, entre las cuales se solicita considerar la inclusión de un vehículo, para adelantar las labores de interventoría. (Se anexa fotocopia, dos (2) folios).

Es de anotar que los dineros con los cuales se cancela el Contrato de Interventoría 003-14 provienen del Convenio Interadministrativo 3421, celebrado con el Departamento de Santander y cedido por esta a la ESANT, como se indicó inicialmente.

El día quince (15) de mayo de 2015, se recibe el oficio R007904, por parte del Contratista de Interventoría, donde solicita incluir un vehículo para adelantar las labores de Interventoría, con un valor mensual de \$6.800.000 (Costo Directo) e incrementar la dedicación de la comisión de topografía de 0,16 al 0,50 mensual (Se anexa fotocopia, un (1) folio).

Mediante oficio E0163047 del veintisiete (27) de Junio de 2015, el amb SA ESP requiere al contratista para que presente los soportes técnicos, soportes económicos, dedicaciones de personal, equipos y costos de mercado, con el fin de que su solicitud pueda ser sometida a análisis (Se anexa fotocopia, un (1) folio).

El contratista envía la información solicitada, mediante el oficio R010343 del veintisiete (27) de junio de 2015,

Con base en la información aportada por el Contratista, la solicitud de la ESANT y un análisis detallado del requerimiento teniendo en cuenta los costos de mercado, el amb SA ESP toma la decisión de autorizar la inclusión de un vehículo para adelantar las labores de interventoría, pero con un valor mensual de \$4.340.000 (Costo Directo), es decir con un costo menor al planteado inicialmente por el Contratista.

Con relación a la comisión de topografía, el amb SA ESP considera conveniente autorizar el aumento en la dedicación mensual de 0,16 a 0,50, lo anterior teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por el Contratista y luego de su análisis y estudio. (Se anexa oficio E022013 de julio quince (15) de 2015, dos (2) folios).

Con fundamento en lo anterior y la documentación de soporte que se aporta, se señala que para los tiempos de desarrollo de la etapa precontractual se adoptó decisión negativa frente a las observaciones de los oferentes en atención a la información que existía hasta ese momento del ítem contractual, haciéndose evidente su necesidad ya en desarrollo y ejecución del contrato mismo, a lo cual en efecto se procedió.

En conclusión, se deja constancia que la decisión final tomada por el amb SA ESP se basó en la solicitud e información aportada por el Contratista, la solicitud de la ESANT, la complejidad y longitud del proyecto a ejecutar y por sobretodo atendiendo los precios de mercado y la experiencia del amb SA ESP en este tipo de proyectos. (Anexo No. 1)

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Recibida y evaluada la respuesta allegada por el acueducto metropolitano de Bucaramanga, el equipo auditor concluye que si bien es cierto los recursos provienen de un convenio interadministrativo celebrado con la Gobernación de Santander, la entidad en su etapa precontractual evidenció debilidades en la elaboración del presupuesto las cuales fueron puestas en conocimiento por los proponentes invitados a cotizar y que conllevaron a la realización del contrato adicional en valor. Teniendo en cuenta que la etapa precontractual, es decir la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. De lo anterior se refleja un presunto hallazgo con alcance disciplinario por violación al principio de planeación.

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos de defensa de la entidad auditada no desvirtúan la observación hecha por la contraloría de Bucaramanga, lo que se configura un hallazgo negativo de tipo administrativo con alcance Disciplinario.

Alcance del hallazgo:	Administrativo - Disciplinario
Responsable:	Eliseo Osorio Suarez – Gerente Planeación y Proyectos
Norma violada:	Principio de Planeación – Constitución política Art. 209 y los Principios comunes a la contratación estatal .

### HALLAZGO 2: CONTRATO C- 003 (Mayor valor comisión topográfica)

Revisado el expediente contractual se evidenció que en el anexo 1 del contrato C-003 el valor mensual de la comisión topográfica fue de \$7.250.000

ANEXO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA ESP Y INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL LTDA

COSTOS DE PERSONAL	% DEDICACIÓN	VR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VR PARCIAL
Director de Interventoría	0.50	\$ 5 500 000	2.73	\$ 7 507 500
Ingeniero Residente (Conducción y Redes)	1.00	\$ 2 150 000	2.73	\$ 5 869 500
Ingeniero Residente (Tanque)	0.50	\$ 2 150 000	2.73	\$ 2 934 750
Inspector Obra Civil	3.00	\$ 900 000	2.73	\$ 7.371 000
COSTOS INDIRECTOS	% DEDICACIÓN	VR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR (S 18%)	VR PARCIAL
Comisión de topografía (Topógrafo, dos cadeneros, equipos)	0.16	\$ 7 250 000	1.15	\$ 1 334.000
Informes, fotografías, mensajería	1.00	\$ 250 000	1.15	\$ 287 500
<b>VALOR BASICO MENSUAL</b>				<b>\$ 25.304.250</b>

En carta enviada por el contratista y aprobada por el amb se realiza adicional al contrato aumentando la dedicación de la comisión topográfica, pasando del 0,16 al 0,50 de dedicación. (Es decir aumento del 0,34)

En el contrato adicional se observa mayor costo en valor mensual presentado en la propuesta del contratista. Valor mensual comisión de topografía \$13.097.826 y dedicación del 0,34 que fue lo aprobado.

ANEXO No 1 AL CONTRATO ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. Y INGENIERIA LTDA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO PARA EL DISTRITO BAHONDO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

COSTOS INDIRECTOS	Costo (Mensual)	Administración	Dedicación Mensual	Valor Mensual
Vehículo	\$ 4.340.000,00	1.15	1.00	\$ 4.991.000,00
Comisión de topografía	\$ 13.097.826,00	1.15	14	\$ 15.121.250,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20.112.250,00</b>

DESCRIPCIÓN	UNO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Interventoria técnica administrativa y contable para el contrato de interventoría de acueducto para el Distrito Bahondo del Municipio de Girón	Mes	12.50	\$ 16.112.250,00	\$ 149.403.125,00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 149.403.125,00</b>
			<b>IVA 7%</b>	<b>\$ 20.224.599,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 149.627.825,00</b>

**En las actas de pagos parciales se observa pagos por dedicación en la comisión topográfica del 0.77 mayor al aprobado y firmado por el amb.**

**RESPUESTA ENTIDAD: CONTRATO C-003- (Mayor valor comisión topográfica)**

Frente a esta observación, de manera respetuosa se solicita al órgano de control fiscal atender la realidad material frente a la ocurrencia de error de transcripción de cálculo matemático. Es decir si bien es cierto por error involuntario se registró un valor, al momento de efectuar el pago se realizó el mismo conforme al valor real de los valores unitarios.

En efecto, en el anexo No 1 al Contrato de interventoría 003-14 efectivamente el valor mensual de la comisión de topografía es de \$7.250.000 y con una dedicación del 0.16 mensual.

El Contratista presentó una solicitud de aumento en el valor de la dedicación mensual de la comisión topográfica por el 0,50, la cual es aprobada por el amb SA ESP. Es decir se autorizó un aumento del 0,34 en la dedicación mensual de la comisión de topografía.

Debido a lo anterior y a la autorización de un vehículo para las actividades de interventoría, se hizo necesario realizar un contrato adicional en valor, por la suma de \$ 146.627.625,00.

Al momento de realizar los cálculos para determinar el valor del Contrato adicional, la expedición del CDP y el RP y del Anexo No 1 al mismo, debido a un error involuntario de cálculo matemático, se utilizó un valor mensual de la comisión de topografía de \$13.097.826,00.

Con el fin de subsanar dicho error matemático, al momento de realizar las actas de recibo mensual de interventoría, la Interventoría del contrato ajustó el valor de la dedicación mensual a 0,77 pero manteniendo las condiciones iniciales de un costo mensual por la comisión de topografía de \$7.250.000.

Sin embargo y como se puede corroborar en cada una de las actas de pago mensual del Contrato de interventoría 003-14, la dedicación que aparece en las condiciones iniciales es de 0,77, pero los pagos se han efectuado por el 0,50, que corresponden a la dedicación mensual real de la comisión de topografía en obra.

Se anexan copias de las actas correspondientes a los doce pagos mensuales efectuados hasta la fecha, donde se aprecia que la dedicación mensual de la topografía en el primer mes fue del 0,28 y durante los once meses siguientes fue del 0,50 para un total acumulado de 5,78. (Se anexan cuarenta y ocho (48) folios)

Con lo anteriormente expuesto se aclara que **los pagos mensuales de Interventoría se han hecho de conformidad a las condiciones pactadas en el Contrato inicial** y en su Adicional N01, es decir por un valor mensual de \$7.250.000 con una dedicación del 0,50, y sin causar ningún detrimento al amb SA ESP.

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta de la entidad y los documentos soportes enviados, el equipo auditor mantiene la observación en el sentido que se hace necesario que si bien es cierto se han realizado los pagos al contratista con los valores pactados en el contrato inicial, el acueducto debe tomar las medidas administrativas para evitar este tipo de errores que podrían conllevar a un daño patrimonial.

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos de defensa de la entidad auditada no desvirtúan la observación hecha por la contraloría de Bucaramanga, lo que se configura un hallazgo negativo de tipo administrativo.

Alcance: Administrativo

Responsable: Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P.

### **HALLAZGO 3:**

Revisado los soportes de ejecución de los contratos de interventoría C-025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO PARA ALIMENTAR EL PROYECTO VIP CAMPO MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y el C-074 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED EXTERNA DE ACUEDUCTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LA INMACULADA VIP, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" ejecutados por el contratista MAURICIO ALBERTO REY SANTOS.

El equipo auditor encontró que en el informe de interventoría No 04 Periodo: 09 de Septiembre al 15 de Septiembre de 2014 y del 25 de Mayo al 17 de Junio de 2015 del contrato C-025 se presentan soportes del recurso de la interventoría: (pagos de seguridad, pago salario)

#### 5. RECURSO DE LA INTERVENTORIA

A continuación se describe el Personal Profesional que intervino durante el período de ejecución del contrato.

##### 5.1. PERSONAL PROFESIONAL PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

NOMBRE	CARGO
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CESAR AUGUSTO MANTILLA GRANDE	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
ORLANDO ROJAS DIAZ	INSPECTOR

Quienes en la propuesta tienen una dedicación del 100%

Así mismo en los informes de interventoría No. 6 del mes de mayo y No 7 del mes de junio del contrato de obra C-074 contratista presenta como personal de obra

IMPUESTO AL DISTRITO SANTOS REY	INMOBILIARIA R.L. "MANUELA ROSARIO"	IMPUESTO AL PASEO BARAJAS URBEN	TECNOFORME JUNIO DE 2015
------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------

## 5. RECURSO DE LA INTERVENTORIA

A continuación se describe el Personal Profesional que intervino durante el período comprendido entre el 01 de Mayo y el 31 de Mayo de 2015.

### 5.1. PERSONAL PROFESIONAL PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

NOMBRE	CARGO
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CESAR AUGUSTO MANTILLA GRANDE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
ORLANDO ROJAS DIAZ	INSPECTOR

Evidenciando el equipo auditor que durante el periodo de mayo y junio el contratista presentó en las dos interventorías el mismo personal que cuenta con dedicación del 100%.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El informe de interventoría No 4, del contrato C-025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO PARA ALIMENTAR EL PROYECTO VIP CAMPO MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", corresponde a los periodos comprendidos entre el 09 de Septiembre al 15 de Septiembre de 2014 y del 25 de Mayo al 17 de Junio de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta la suspensión que se debió realizar al Contrato de obra civil objeto de la Interventoría y al Contrato de Interventoría C-025.

Al momento de elaborar el informe No 4 de Interventoría, por parte del Contratista MAURICIO ALBERTO SANTOS REY y debido a un error administrativo interno, se presentaron la seguridad social y pagos de salarios del personal de interventoría correspondiente al Ingeniero residente Cesar Augusto Mantilla Grande y al Inspector Orlando Rojas Díaz, como si hubiesen laborado durante ambos periodos objeto del pago No 4.

Se aclara que estas personas únicamente laboraron en el primer periodo comprendido entre el 9 y el 15 de septiembre de 2014.

Para el segundo periodo correspondiente al 25 de mayo al 17 de Julio de 2015, se llevó a cabo un cambio en el personal de campo de la Interventoría y quienes laboraron fueron el Ingeniero residente Diego Fernando Vargas Martínez y el Inspector Javier Alexander González Silva.

Para corroborar lo anteriormente expuesto se anexa el oficio R014786 del veintiuno (21) de octubre de 2015, remitido por el Contratista de Interventoría, donde se hacen las aclaraciones sobre el personal utilizado durante la ejecución del Contrato de Interventoría C-025, en los periodos comprendidos entre el 09 de Septiembre al 15 de Septiembre de 2014 y

del 25 de Mayo al 17 de Junio de 2015, y se anexan los soportes de pagos y seguridad social para ambos periodos. (Se anexan diecinueve (19) folios)

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría C-074 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXTERNA DE ACUEDUCTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LA INMACULADA VIP, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" el cual es ejecutado por el Contratista MAURICIO ALBERTO SANTOS REY, el personal utilizado en obra son el Ingeniero residente Cesar Augusto Mantilla Grande y el Inspector Orlando Rojas Díaz. El Contrato C-074 inició el primero de diciembre de 2014, según acta de iniciación suscrita el dieciocho de noviembre de 2014. (Se anexa copia del acta de iniciación, un (1) folio)

Es decir el Ingeniero residente Cesar Augusto Mantilla Grande y el Inspector Orlando Rojas Díaz ejecutaron labores de Interventoría en el Contrato C-025 hasta el 15 de Septiembre de 2014 y han estado laborando en la ejecución del Contrato C-074 a partir del mes de Diciembre de 2014.

En conclusión con la información y soportes aportados se aclara que en ningún momento se ha utilizado por parte del Contratista MAURICIO ALBERTO SANTOS REY el mismo personal para la ejecución de los contratos de Interventoría C-025 y C- 074, durante el periodo comprendido entre el 25 de Mayo al 17 de Junio de 2015.

De esta forma se dejan expuestas ante el Equipo Auditor las aclaraciones a las observaciones realizadas, con solicitud de acogimiento de las mismas de tal suerte que satisfechas aquellas se desestimen como fundamentos de cualquier juicio de reproche en desarrollo del proceso de auditaje.

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta de la entidad y los documentos soportes enviados, el equipo auditor mantiene la observación para que el acueducto metropolitano tome las medidas pertinentes y conducentes para evitar esta inconsistencia que podrían derivar en un posible detrimento patrimonial.

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos de defensa de la entidad auditada no desvirtúan la observación hecha por la contraloría de Bucaramanga, lo que se configura un hallazgo negativo de tipo administrativo.

**Alcance:** Administrativo

**Responsable:** Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P.

#### **4. REVISIÓN DE INVENTARIOS**

El acueducto metropolitano cuenta con una guía de manejo del almacén que contiene procedimientos de ingresos, despachos, reintegros, toma física del inventario anual. Todos los movimientos se encuentra en el sistema integrado de información SII ++ módulo inventarios.

Este módulo está dividido por grupos de inventarios:

- ✓ Materiales PVC
- ✓ Medidores
- ✓ Materias primas (insumos químicos de las plantas)
- ✓ Papelería
- ✓ Útiles de aseo y cafetería.
- ✓ Dotación
- ✓ Vehículos y motos
- ✓ Equipos de cómputo.

Cada funcionario tiene asignado un inventario de bienes devolutivos y el cual es reportado en el sistema SII ++.

El equipo auditor realizó verificación de pólizas y seguros de vehículos y motos, así mismo se tomó un muestreo de bienes devolutivos los cuales se revisaron en el puesto de trabajo.

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

El grupo auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para lo cual realizó seguimiento a las acciones correctivas suscritas por la entidad. De las 3 acciones correctivas establecidas por el acueducto metropolitano una (1) tiene fecha de vencimiento enero de 2016 por lo que no se evaluó su cumplimiento, las otras dos tienen un cumplimiento del 100%; Este análisis se detalla a continuación:

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO amb:

### ➤ HALLAZGO N° 1

ORDEN NUMERO 164/2013.

Disciplinario: En la Orden No. 164 / 2013, el a.m.b. no verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales.

FISCAL: Observa el equipo auditor en el desarrollo y revisión de los dos cuadernos del Contrato No. 164 de 2013, se configura una gestión antieconómica por austeridad en el gasto y erogaciones en la adecuación y decoración con elementos navideños.

### ACCION CORRECTIVA 1:

Cumplimiento de los lineamientos contractuales y de interventoría establecidos en el Acuerdo de Contratación N° 003/2004 y el M SG 705-001 Manual de Interventoría

### OBJETIVO:

Cumplimiento Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, artículo 23, Inciso 1o. Pagos a Seguridad Social por parte de Contratistas

PLAZO EN SEMANAS: Inmediato

CONCEPTO EQUIPO AUDITOR

Se realizó verificación del pago de la seguridad social del contratista, el cual allegó copia de documento en el cual se evidencia el pago de la seguridad social del Sr PEDRO JESUS ANAYA SEPULVEDA c.c. 91.220.958 durante el mes de diciembre de 2013 según planilla No. 8694139775

PORCENTAJE DEL AVANCE 100%

**ACCION CORRECTIVA 2:**

Actualización del Informe de Gastos generado por la Oficina de Control de Gestión, incluyendo lo correspondiente a las adecuaciones decorativas de los sitios de trabajo e instalaciones del amb.

**OBJETIVO:**

Asegurar la inclusión de adecuaciones decorativas de sitios de trabajo e instalaciones en el control de gastos

**PLAZO EN SEMANAS: 44 SEMANAS**

**CONCEPTO EQUIPO AUDITOR**

En el informe Consolidado de Gastos que realiza anualmente la Oficina de Control de Gestión, se incluyó el tópico de adecuaciones decorativas de los sitios de trabajo, según compromiso suscrito en el Plan de mejoramiento de la contraloría Municipal. Dicho informe que es realizado en el año 2015 corresponde a los gastos efectuados durante la vigencia 2014.

PORCENTAJE DE AVANCE 100%

➤ **HALLAZGO N° 2**

En el Contrato No. 159/2013, en la justificación en el acta de adición realizada en el contrato en mención generó confusión en cuanto a la coincidencia del evento "Cumpleaños de Bucaramanga" y por lo tanto la entidad deberá implementar un Plan de Mejoramiento.

**ACCION CORRECTIVA:**

Cumplimiento de los lineamientos contractuales relativos a la obligación de planificar y proyectar la necesidad de recursos según el objeto contractual, como lo establece el Acuerdo de Contratación N° 003/2004

**OBJETIVO:**

Ajustar contenido de la parte motiva en las actas de adición de contratos en torno a la gestión administrativa que deriva

**PLAZO EN SEMANAS: Inmediato**

**CONCEPTO EQUIPO AUDITOR**

En Reunión efectuada por el Comité de Plan de Mejoramiento se propuso realizar en el año 2015 con todos los trabajadores que ejercen funciones como interventores y supervisores de contratos, una jornada de capacitación con el fin de fortalecer aspectos relacionados con el

cumplimiento del Manual de Interventoría. Se verificaron soportes de la capacitación realizada.

PORCENTAJE DEL AVANCE 100%

## 6. PROCESOS JUDICIALES

El Acueducto Metropolitano reportó 171 Procesos Judiciales en el formato anexos de la rendición de cuenta al Software de Gestión Transparente, con un valor total de pretensiones de \$40.144.053.388,00.

De los 171 proceso 116 se encuentran archivados y 55 procesos están activos.

Activo	1	\$	294.332.724,00
Archivado	1	\$	-
Activo	3	\$	21.278.036.925,00
Archivado	1	\$	-
Activo	23	\$	33.910.000,00
Archivado	90	\$	119.498.890,00
Activo	9	\$	3.231.770.464,00
Archivado	10	\$	42.850.000,00
Activo	1	\$	572.725.000,00
Activo	1	\$	281.320.000,00
Activo	8	\$	413.393.546,00
Archivado	8	\$	303.447.234,00
Activo	9	\$	11.321.055.480,00
Archivado	6	\$	2.251.713.125,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>171</b>	<b>\$</b>	<b>40.144.053.388,00</b>

El equipo auditor realizó la revisión y seguimiento a una muestra de 28 procesos los cuales se encuentran en estado activo y se hizo la actualización de la última actuación y/o evento de cada uno.

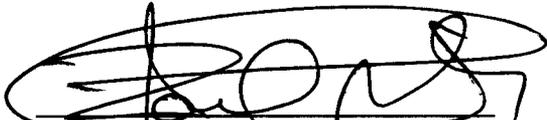
Referente a los pagos que se hicieron en la vigencia 2014 por fallo judicial, se reportan tres condenas judiciales las cuales fueron canceladas mediante órdenes de pago con un valor total de \$441.531.707.

Código	Demandante	Valor Pagado
Reparación Directa 2011-143	Pedro Plata Bueno	\$324.843.191.00
Ordinario Laboral 2007-0399	Fernando Flórez Chacón Álvaro Ospina Fontecha Freddy Pineda González Jaime Esteban Quintero	\$20.008.084.00 \$19.053.195.00 \$15.736.020.00 \$15.387.925.00
Reparación Directa 2009-327	Blanca Nelly Cáceres	\$46.503.292.00
Total Pagado		\$441.531.707.00

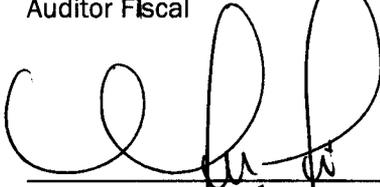
**7. RELACION HALLAZGOS**

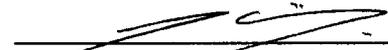
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA									
CUADRO HALLAZGOS									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CANTIDAD	RESULTADO RESPONSABLE	EVALUACIÓN
		A	D	E	S	P			
1	En el contrato C-003 en la etapa precontractual se evidencia debilidades en el presupuesto de la interventoría. Principio de planeación	X	X					Eliseo Osorio Suarez	11-13
2	En el Contrato C-003, en el adicional se contrató con un valor mayor la comisión de topografía.	X							13-16
3	En los contratos C-025 y C-074 el equipo auditor Evidencio el equipo auditor que durante el periodo de mayo y junio el contratista presentó en las dos interventorías el mismo personal que cuenta con dedicación del 100%.	X							16-18

Bucaramanga, Noviembre 3 de 2015.

  
**RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO**  
 Auditor Fiscal

  
**DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA**  
 Profesional Universitario

  
**MYRIAM ROCIO LEÓN ANAYA**  
 Profesional Universitario

  
**DIEGO ANDRES CALDERON RAMIREZ**  
 Profesional Universitario

  
**HENRY ALONSO DIAZ HERNANDEZ**  
 Profesional de Apoyo

  
**JUAN OSCAR DIAZ CARDONA**  
 Profesional de Apoyo